

todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Alicante, 22 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.—36.828. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2001

**RAIMUNDO SAGUÉ MAYMI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**DTI 2000, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas universales de accionistas y de socios de «Raimundo Sagué Maymi, Sociedad Anónima» y de «DTI 2000, Sociedad Limitada» (unipersonal), celebradas ambas el 25 de junio del 2001, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Raimundo Sagué Maymi, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de «DTI 2000, Sociedad Limitada» (unipersonal). La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porqueres, 25 de junio de 2001.—La Administradora de ambas sociedades, Lidia Sagué Costa.—36.881. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2001

**RANK CENTRO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ARDIPESA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2001, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de «Ardipesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 2 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima».—37.467. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2001

**REAL VALLADOLID CLUB  
DE FÚTBOL, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social sito en la avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 27 de julio de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día siguiente, 28 de julio, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, de ceses y nuevos nombramientos en el seno del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan un mínimo de 25 acciones, pudiendo agruparse para la asistencia y el derecho de voto, y que tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.332.

**REDISLOGAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**REDISLOGAR INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**REDISLOGAR SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Redislogar, Sociedad Anónima», «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, celebradas el día 11 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», por parte de su sociedad matriz, «Redislogar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de aquéllas y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Redislogar, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador de las sociedades participantes.—37.619. y 1.<sup>a</sup> 11-7-2001

**RESIDENCIA DE ANCIANOS  
EL CASAR, S. L.**

A los efectos de los derechos de socios y acreedores, según artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo unánime de escisión parcial del patrimonio de «Sociedad Cooperativa, Auto-Taxi Talaverana», en favor de «Residencia de Ancianos El Casar, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 4 de abril de 2001.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Jiménez Serrano.—37.571. 1.<sup>a</sup> 11-7-2001

**RESNOVA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**CERÁMICA MODERNA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**ANTOFASTA, SOCIEDAD LIMITADA**

**FRAZOR, SOCIEDAD LIMITADA**

**RAMATEX EUROPE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**MANZANARES DESARROLLO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades «Resnova, Sociedad Limitada», «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada» y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Resnova, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid y León, 2 de julio de 2001.—Por «Resnova, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Antofasta, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Frazor, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Covadonga de la Fuente García y Juan Pablo Regadera Rodríguez, Apoderados mancomunados.—37.663. 1.<sup>a</sup> 11-7-2001

**REYXE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se convoca a todos los accionistas, a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, Notaría de Serrano, 30, calle Serrano, número 30, primero, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a celebrar el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente